



PARRAL, 11 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 1809 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, con sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- Resolución Exenta N° 703 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que aprueba Convenio entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el Marco de la Convocatoria Pública 2020 para el Fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local.
- 5.- Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de Julio de 2020 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6.- Certificado N° 300.562 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 7.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886.-
- 8.- Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicado en el Diario Oficial el 6 de Octubre del 2009.-
- 9.- En relación a lo especificado en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado" y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar un video con la obra teatral AYMEN de la compañía de Títeres y Narración Kanelo Mágico para ser transmitida a través del Canal de Youtube "Cultura Parral", de acuerdo a Términos de Referencia.
- 2.- **Que**, esta actividad se realizará en la conmemoración del Día Nacional del Teatro en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Parral", de acuerdo a Resolución Exenta N° 703 que aprueba convenio celebrado con fecha 18 de noviembre de 2020, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Parral, en el Marco de la Convocatoria Pública 2020 para el Fortalecimiento de Planificación y Gestión Cultural Local.
- 3.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "*Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".
- 4.- **Que**, según indica el Artículo 10 punto N° 7 letra E establece que "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 5.- **Que**, en Certificado N° 300.562 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se señala que CLAUDIO ANTONIO CABEZAS GONZÁLEZ es quien posee licencia para difundir, utilizar, publicar, comercializar, vender y reproducir obra AMIYÉN, TEATRO DE SOMBRAS.

6.- **Que**, el proveedor antes mencionado cede a doña LEONOR GUZMÁN ESPINOZA, poder amplio y bastante como en derecho se requiera para venta de la obra en comento.

7.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos, administrativo económicos, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de obra teatral AMIYEN, TEATRO DE SOMBRAS para ser transmitida a través del Canal de Youtube "Cultura Parral", de acuerdo a Términos de Referencia, en la conmemoración del Día Nacional del Teatro en el marco del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Cultural en Parral", al proveedor **LEONOR GUZMÁN ESPINOZA, Rut** [REDACTED]

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que la contratación se realizará a través de compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por un monto total de \$100.000.- (Cien mil pesos), conforme al artículo 10 Número 7 letra E del Reglamento de la Ley N° 19.886 y artículo 8 Letra E de la misma Ley.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.999 (6.1.1) "Otros".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2COPIAS)
- 3.- Control (digital)
- 4.- DIDECO (digital)